

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO
DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EL COLEGIO
DE LA FRONTERA SUR FID-784**

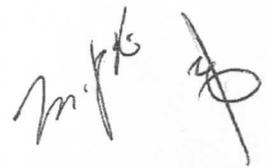
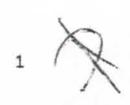
A las 12:00 horas del veintiséis de abril de 2016, se reunieron en el domicilio ubicado en Carretera Panamericana y Periférico Sur s/n, Barrio de María Auxiliadora, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, los miembros e invitados del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID-784, en lo sucesivo "Fondo", con el fin de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2016, de conformidad con sus Reglas de Operación.

Antes del inicio de la sesión el Presidente del Comité, el doctor Mario González Espinosa, hizo hincapié en el uso adecuado de la denominación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de ECOSUR, el FID-784. Mencionó que a manera de abreviación decimos indebidamente "Fideicomiso", y que es preferible referirse a él de forma abreviada como "FID-784" o "Fondo". Posteriormente, solicitó al Secretario Técnico dar inicio a la sesión.

1. Lista de asistencia y declaratoria del *quorum* legal.

El Secretario Técnico del Comité Técnico, licenciado Jesús Mazariegos Aguilar, de conformidad con el artículo 25 de las Reglas de Operación del Fondo, declaró la existencia del *quorum* legal una vez firmada la lista de asistencia, con la presencia de las siguientes personas:

Dr. Mario González Espinosa Director General	Presidente
Lic. Jesús Mazariegos Aguilar Director de Administración	Secretario Técnico
Dra. Trinidad Cristina Guerrero Jiménez Directora de Vinculación	Directora de Vinculación
Dr. Hugo Rafael Perales Rivera Investigador	Miembro Titular Interno
Dr. Remy Benoit Marie Vandame Investigador	Miembro Titular Interno
Dr. Gabriel Ascencio Franco Director del CIMSUR	Miembro Titular Externo
Lic. Martín López López Presidente de Educreando, A.C.	Miembro Suplente Externo
M.A. Enrique Victoria Luciano Titular del OIC en ECOSUR	Invitado Permanente



Personas invitadas:

Dr. Juan Francisco Barrera Gaytán	Director Académico
M. en C. Carlos Noé Hernández Hernández	Subdirector de Gestión Académica
Lic. Jonathán Carlos Linares Belmont	Asesor Jurídico
C.P. Leticia Espinosa Cruz	Subdirectora de Finanzas
C.P. Antonio Argüello Martínez	Jefe del Departamento de Tesorería

Acuerdo 01/10/16-R. Una vez verificada la existencia del *quorum* legal, el Secretario Técnico declaró formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria de 2016 del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur FID-784.

2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico sometió a consideración el Orden del Día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del *quorum* legal.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Ratificación, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior (ver anexo).
4. Presentación del nuevo Miembro Titular Externo designado por el Presidente del Comité Técnico de conformidad con el numeral 30 fracción V de las Reglas de Operación del Fondo.
5. Informe Anual 2015 del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur" FID-784 (ver anexos).
6. Seguimiento de acuerdos (se presentará el día de la sesión).
7. Propuesta al Comité Técnico de los siguientes instrumentos jurídicos:
8. Lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación a los que se podrá apoyar con recursos del Fondo, así como los lineamientos específicos bajo los cuales habrán de determinarse los mecanismos para la presentación de proyectos de conformidad con las Reglas de Operación vigentes (ver anexo).
9. "Procedimiento y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el numeral 57 de las Reglas de operación" (ver anexo).
10. Asuntos generales
11. Uso de remanentes de proyectos

Acuerdo 02/10/16-R. Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.

3. Ratificación, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se obvió la lectura del acta de la sesión anterior enviada con anterioridad para su revisión, a los integrantes del Comité.

Acuerdo 03/10/16-R. El Comité Técnico del Fideicomiso aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el pasado cinco de noviembre de 2015.

4. Presentación del nuevo Miembro Titular Externo designado por el Presidente del Comité Técnico de conformidad con el numeral 30 Fracción V de las Reglas de Operación del Fondo.

El Presidente mencionó que el doctor Roberto Villers Aispuro, Miembro Titular Externo, tomó la decisión de declinar a su nombramiento dentro del Comité debido a sus nuevas actividades fuera de la ciudad. Por lo anterior, y en uso de las facultades que tiene como Presidente para solicitar la participación de miembros externos a la institución en este Comité Técnico, hizo una invitación al doctor Gabriel Ascencio Franco, Director del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, de la UNAM (CIMSUR-UNAM), para participar como Miembro Titular Externo del Comité Técnico del FID-784. Hizo una reseña muy breve sobre el trabajo que el doctor Ascencio Franco ha realizado como investigador y directivo en su institución y que se distingue por su rigor y visión. La invitación fue aceptada por el doctor Ascencio Franco y los integrantes del Comité Técnico le dieron una cordial bienvenida.

5. Informe Anual 2015 del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur" FID-784 (ver anexo).

El Secretario Técnico presentó al Comité el Informe Anual 2015 del FID-784. Comentó que este mismo informe se presentará ante la Junta de Gobierno que se llevará a cabo el próximo 19 de mayo, en cumplimiento al numeral 61 de las Reglas de Operación del Fondo. Mencionó que el saldo inicial en enero de 2015 era de \$2'590,359.41. A esa cantidad se sumó un importe de \$5'743,073.14 por aportaciones de El Colegio, además de \$31,014.43 por la venta de títulos de gobierno realizada por el Fiduciario. Señaló que el Fondo se capitaliza sólo con aportaciones de recursos propios que incluyen el *overhead* y remanentes de proyectos. De esta manera, en 2015 se obtuvo la autorización de la Junta de Gobierno para transferir al Fondo la cantidad total de \$5'774,087.57 millones de pesos.

El Secretario Técnico mencionó que el año pasado se tuvo un egreso de \$1'242,484.00. Este monto incluye los gastos de honorarios del fiduciario por la cantidad de \$75,400.00. Además, se aprobó un "complemento de proyecto" por \$1'167,084.54 a un proyecto financiado por la CFE para la compra de equipo de tecnologías de información y comunicaciones y así poder cumplir con las metas comprometidas. En balance, el saldo al 31 de diciembre de 2015 fue de \$7'121,962.44. El Secretario Técnico comentó que se han cumplido todos los compromisos que se tienen como Fondo ante la SHCP, y que el presente informe será dado a conocer en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.

El Secretario Técnico enfatizó que el numeral 61 de las Reglas de Operación establece los elementos con los que deben contar los proyectos apoyados por el Fondo, y que en ese mismo documento se encuentran los objetivos, la relación de bienes adquiridos, las actividades que se apoyaron con el proyecto los resultados, el impacto y el término del mismo. Informó también sobre los informes financieros reportados trimestralmente a la SHCP a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, (PASH). Notificó que se realizó ante el Sistema de Control de Transparencia del Fideicomiso del Gobierno Federal, el trámite para la actualización de la clave de registro anual. Por último, mencionó que hay un asunto pendiente en cuanto a la parte contable y que lo pondría a consideración del Comité en el seguimiento de acuerdos.

El doctor Hugo Perales, en su calidad de representante de los investigadores ante el Comité Técnico, solicitó la aclaración sobre el origen de las aportaciones. El Secretario explicó, que para poder transferir un recurso al

Fondo, la SHCP revisa la documentación previamente para cotejar si es un saldo remanente o el recurso de un *overhead*, y si el mismo no es reclamable por la fuente financiadora. La mayor parte del capital con que cuenta ahora el Fondo, es proveniente del proyecto de la CFE, y fue utilizado para la compra de activo fijo fuera de las autorizaciones de mecanismo de planeación y de cartera de inversión.

El doctor Remy Vandame aprovechó para comentar sobre el tema de la bodega de residuos peligrosos de la Unidad San Cristóbal, proyecto que fue autorizado en la última reunión del Comité y que no se ve reflejado en el informe financiero. El Secretario Técnico aclaró que el proyecto no se ha llevado a cabo, debido a que los responsables aún no terminan con los trámites correspondientes para el inicio de la construcción de este depósito de residuos de desechos tóxicos, que no hay una temporalidad límite, pero que si en el transcurso de un mes no se da inicio, se hará una moción pues se consideraría como un proyecto no prioritario.

El Titular del OIC enfatizó que deben preverse en los Lineamientos los tiempos perentorios para la ejecución de los proyectos.

Finalmente, el Presidente del Comité Técnico propuso como acuerdo que en las siguientes sesiones, se entregue a los integrantes del Comité información sobre la fuente de las aportaciones.

Acuerdo 04/10/16-S. Se aprobó por unanimidad que a partir de la siguiente sesión del Fondo, se expongan detalladamente las fuentes de las aportaciones recibidas en el Fondo.

6. Seguimiento de acuerdos.

a) El Secretario comentó sobre el trámite para el cambio de domicilio fiscal del Fondo a San Cristóbal, ya que actualmente, como se ha mencionado en ocasiones anteriores, se encuentra en la Ciudad de México. Mencionó que se han enfrentado a muchos problemas por parte del fiduciario para poder realizar este cambio, pues se requiere de extender un poder notarial con capacidad abierta y suficiente para efectuar ese y otros trámites contables y de obligaciones fiscales. Además, el fiduciario no ha atendido la solicitud para acudir a una sesión del Fondo. El Secretario Técnico dio a conocer al Comité una carta en la cual el fiduciario asume la responsabilidad por no haber podido extender el poder pendiente. Por lo anterior, mencionó, el avance de este acuerdo es de 50%.

b) Respecto a la aprobación del apoyo para la adecuación del almacén de residuos peligrosos en la Unidad San Cristóbal, se informó que ya hay un estudio y un costo estimado de la construcción de esta obra, inclusive por debajo del costo solicitado. Sin embargo, no se reportan avances concretos sobre esta edificación. Por lo anterior, el progreso de este acuerdo se considera de 20%.

c) El Secretario recordó que el Comité Técnico del Fondo aprobó por unanimidad que la Dirección Académica elaborara una propuesta de lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación a los que se podrá apoyar con recursos de este fondo, así como aquellos para su presentación y evaluación. De igual forma, la Dirección de Administración presentará a este Comité un procedimiento simplificado de compra o de adquisición de bienes para que, con base en ello, se pueda llevar a cabo la adquisición de todos los bienes con cargo a este Fondo. Mencionó que los lineamientos fueron enviados al Comité Técnico acompañados de la convocatoria a esta reunión. Por lo anterior, el avance de este acuerdo fue de 100%.



7. Propuestas al Comité Técnico de los siguientes instrumentos jurídicos:

- i. Lineamientos y políticas para el financiamiento de proyectos de investigación a los que se podrá apoyar con recursos del Fondo, así como los lineamientos específicos bajo los cuales habrán de determinarse los mecanismos para la presentación de proyectos de conformidad con las Reglas de Operación vigentes (ver anexo).
- ii. Procedimiento y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el numeral 57 de las Reglas de Operación (ver anexo).

El Secretario Técnico comentó que la Dirección Académica presentó una serie de lineamientos y políticas que cubren los criterios para poder apoyar proyectos con cargo a recursos del Fondo, así como los lineamientos específicos bajo los cuales habrán de determinarse los mecanismos para la presentación de proyectos, con base en lo señalado en las Reglas de Operación vigentes. El doctor Juan Francisco Barrera Gaytán, Director Académico conjuntará los comentarios sobre estos documentos, los cuales fueron creados a partir de la sugerencia de este Comité, del Órgano Interno de Control, y en cumplimiento de las propias reglas que establecen la necesidad de contar con ellos. Antes de otorgar la palabra al Comité, el Secretario Técnico mencionó que quedaría abierta la posibilidad de una sesión extraordinaria para incorporar los comentarios, en caso de haberlos.

El doctor Hugo Perales manifestó su inquietud en cuanto al tema del almacén para desechos tóxicos, ya que desde su punto de vista no es un proyecto de investigación, y por lo tanto, no sería financiable. Solicitó se definiera este tipo de casos dentro de los Lineamientos.

El Secretario aclaró que se decidió aceptar la construcción del almacén de residuos peligrosos por tratarse de una instalación vinculada a proyectos de investigación.

El licenciado Jonathán Linares Belmont, asesor jurídico, intervino haciendo la observación del objeto del fondo implícito en el artículo 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), el cual dice que: *"el objeto del fondo será financiar o completar el financiamiento de proyectos específicos de investigación de desarrollo tecnológico y de innovación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, equipamiento, suministro de materiales, otorgamiento de becas, información de recursos humanos especializados, generación de propiedad intelectual y de inversión asociada para su potencial explotación comercial, creación y apoyo de las unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, otorgamiento de incentivos extraordinarios, etcétera"*, por lo que habrá que observar que lo que se está proponiendo en los lineamientos tenga estrecha relación con este marco que nos da la LCyT sobre la actuación del Fondo.

El Presidente del Comité mencionó que en la Fracción 19 de las Reglas de Operación que define el objeto del Fondo dice: *"Financiar o complementar financiamiento de proyectos específicos de investigación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, equipamiento, suministro de materiales, otorgamiento de becas, información de recursos humanos especializados, otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores que participe en los proyectos, cuidando en todo momento que dichos incentivos no se constituyen en un sobresueldo o en una prestación regularizable, y otros propósitos directamente vinculados con proyectos científicos o tecnológicos aprobados, así como la contratación de personal por tiempo determinado para proyectos científicos o tecnológicos, siempre que no se realice dicha contratación*


M. J. A.



posteriormente". Enfatizó que quienes producen los desechos tóxicos son los laboratorios, y que casi todos los desechos de un laboratorio de investigación, por definición, son tóxicos; generalmente; el tratamiento de los desechos no está incluido en los costos del proyecto respectivo, y no se ha programado una asignación de recursos para manejarlos. Se debe crear una instancia central con esta facultad, a la cual se asigne un recurso de estos proyectos para poder tener el servicio de manejo de los desechos.

El Secretario enfatizó que cuando se sometió a aprobación este proyecto de construcción del almacén, se revisó el numeral 53, el cual especifica el tipo de proyectos acreedores a este tipo de apoyo, el cual dice: "los proyectos de investigación que podrán recibir apoyos serán aquellos que se inserten primero en los planes de programas y proyectos de investigación de El colegio en materia de...". Por otra parte la Fracción 6 dice: "Creación y mantenimiento de instalaciones para la investigación...", por lo que se tiene una base legal para aprobada la construcción del almacén. Por el Comité Técnico.

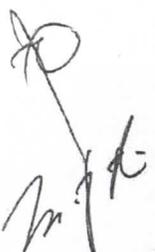
El doctor Gabriel Ascencio solicitó una aclaración en cuanto a la temporalidad de los recursos, si corresponden el ejercicio al año fiscal en curso, y si los recursos del Fondo provienen del CONACyT, o de las colegiaturas o venta de libros.

El Secretario Técnico respondió que la temporalidad anual sólo se debe cumplir en el tema de recursos fiscales y propios que no han entrado al Fondo, solicitándose con antelación, la anuencia de la Junta de Gobierno y de la SHCP para tener disponibilidad de ellos el año siguiente. Mencionó que los recursos remanentes de proyectos o un *overhead* se pueden transferir al Fondo, solicitando de igual forma, el consentimiento de la Junta de Gobierno y la SHCP. Una vez dentro del Fondo, el recurso solicitado no tiene temporalidad porque es un fondo de apoyo, por lo que se puede emplear durante el tiempo que se requiera informando sobre los avances de su utilización al Comité. En cuanto a la procedencia de los recursos, el Secretario mencionó que los recursos con los que cuenta y debe contar el Fondo, deben ser exclusivamente de remanentes y *overhead* de proyectos autorizados previamente por la Junta de Gobierno y SHCP. Los recursos autogenerados como la venta de libros, indemnización por seguros, aportaciones e inscripciones al posgrado, y servicio de laboratorios, se consideran excedentes y se ingresan al Fondo una vez acreditada la disponibilidad, con la autorización respectiva de las instancias antes mencionadas.

El doctor Ascencio observó que el nombre del documento debería ajustarse con base en el artículo 12 de las Reglas de Operación, el cual describe lo que se puede financiar. Consideró que se deben establecer prioridades año con año. Proyectos como el del almacén dijo, son de suma importancia, por lo que se deben establecer claramente los lineamientos sobre cómo asignarles prioridad.

El licenciado Martín López por su parte, opinó que se debe definir la temporalidad, ya que existe un apartado en el artículo 4 en el cual se menciona que tendrán prioridad quienes hayan sido aportadores en los últimos tres años, lo cual ya indica una temporalidad. Propuso que para un remanente muy pequeño que no justifique la elaboración de un proyecto nuevo de investigación, se introduzca una cláusula que especifique que si ya hubo un proyecto de investigación, y si por ese proyecto ingresó al Fondo cierta cantidad y sobra, se apruebe la solicitud de manera automática.

El doctor Juan Francisco Barrera hizo hincapié en que las Reglas de Operación del Fondo deben leerse con mucho cuidado, ya que muchas cosas que se preguntaron se encuentran respondidas en ese documento, y que a través de esas Reglas se están haciendo los lineamientos más específicos. Consideró que no se debe



cambiar el nombre de los Lineamientos pues el título está en función de las Reglas de Operación. Las convocatorias las elabora el Comité y es en el seno del mismo donde se debe definir cuáles son las prioridades. Con el fin de fomentar el ingreso de recursos al Fondo, propuso que aún cuando el remanente fuera pequeño, se incorpore al Fondo con el fin de reunir una cantidad para un proyecto más grande.

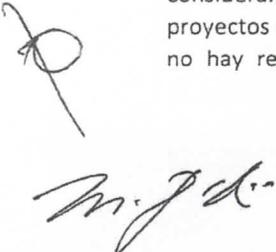
En cuanto a la asignación directa, mencionó que hay áreas de la institución que necesitan mejorarse a partir de los recursos del Fondo tales como Posgrado, Vinculación, Dirección Académica y Dirección General; en tales casos, el Comité debería aprobar aquellos proyectos prioritarios para toda la comunidad. Mencionó que toda solicitud de recursos debe estar avalada por un documento que incluya la justificación y ciertos elementos como objetivos, cómo se ejercerá el presupuesto solicitado, en qué se gastará, cuáles son los productos que generará con el gasto del presupuesto; es decir, deben ser proyectos con justificación breve y suficiente para su fácil evaluación. Se requiere de un mecanismo con transparencia que establezca los componentes y compromisos de cada proyecto.

El doctor Remy Vandame consideró que esta medida puede restar flexibilidad al trabajo que se realiza, ya que los pequeños remanentes sirven para subsanar gastos con recursos de un proyecto que no llegan en tiempo. Mencionó que se aclarar cómo funcionaría el mecanismo de préstamo, ya que en el caso de algunos proyectos se retiene 10% del financiamiento y se paga una vez que se aprobó el informe final, por lo que generalmente subsanan los gastos con el remanente. Solicitó que se aclare si, como es el caso de los proyectos de CONABIO, el Fondo otorgará ese porcentaje o lo deben tomar de recursos fiscales, y en qué caso se considera como préstamo o financiamiento a fondo perdido.

El Secretario Técnico reconoció que el trabajo de investigación requiere de más flexibilidad. Lamentablemente cuando se trata de recursos fiscales o propios que no están en este mecanismo llamado Fondo, tienen que cumplir con una normativa tal y como lo indican la Ley Federal de Presupuesto, la Ley de Entidades Paraestatales, y la Ley de Ciencia y Tecnología. Los Centros Públicos, dijo, tenemos autonomía de gestión administrativa, pero en términos de recursos se sujetan a la ley de presupuesto y en su ejercicio somos observados por la SHCP, la SFP, el OIC, la Auditoría Superior y por el propio Órgano de Gobierno. Resaltó que se realizan acciones para solventar las irregularidades con mecanismos que respondan a las necesidades de la investigación sin violar las leyes aplicables, y que de este Comité deben surgir ideas para implementarlos.

El Secretario comentó que los investigadores podrán hacer solicitudes al Fondo sin esperar a que su recurso de remanentes de proyectos ingrese. Posteriormente, los movimientos en el Fondo se sujetarían a la aprobación por la Junta de Gobierno.

El Secretario mencionó que un remanente se puede definir como el recurso sobrante o el ahorro financiero una vez cumplidos los compromisos de un proyecto con la institución financiadora, o cuando se hayan alcanzado los entregables y metas establecidas. Para regularizar estos recursos, deben ser concentrados en la Tesorería de la institución y luego proponer a la SHCP su transferencia al Fondo. Si al 31 de diciembre falta por ejercer algún porcentaje de los recursos y el convenio abarca dos o tres años, no se considera como remanente pues se trata de un convenio vivo. Los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios se consideran recursos remanentes, al cumplir con lo que se promete a la SHCP. Se indicó que en el caso de proyectos del CONACYT provenientes de un fondo, se manejan como fondos en administración, en cuyo caso no hay remanentes. Los fondos en administración no son parte de presupuesto institucional y hay un



compromiso con el CONACYT de que si no se gastan, se deben devolver, como está especificado en las reglas de operación de los programas CONACYT.

Se indicó que los honorarios por dar un curso se consideran como ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, y no se pueden considerar remanentes sino hasta fin de año.

La doctora Cristina Guerrero solicitó clarificar porqué en la fracción 2 del artículo 50 de las Reglas de Operación de la Ley de Ciencia y Tecnología se menciona que puede haber aportaciones de terceros, pero que en las Reglas de Operación del Fondo se dice que esas aportaciones tienen que pasar por el Centro. Esto puede ser relevante, ya que en el futuro las aportaciones de terceros podrán ser deducibles de impuestos.

El Titular del OIC reiteró que la única condición que nos pide el ejercicio de estos recursos es cumplir con el Artículo 134 constitucional y recomendó no excluir el sistema COMPRANET y utilizarlo únicamente como herramienta para los estudios de mercado para que no deje lugar a duda ante los ojos de cualquier instancia fiscalizadora.

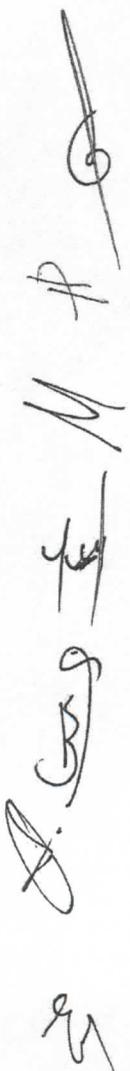
El licenciado Martín López preguntó: 1. ¿Cuándo se decidirían los Lineamientos?; 2. ¿Puede el Fondo ofrecer alguna alternativa para solventar los gastos en los que se incurre cuando concluye un proyecto y se tiene que seguir contratando a alguna persona por algunos meses más?. Sugirió incluir una cláusula o hacer referencia a un documento que avale que ese recurso se pueda destinar para el pago de becas si fuera el caso, o compra de equipo; y 3. ¿Cuál sería su papel como Suplente en la toma de decisiones en caso de que la Titular no se apersone.

El Secretario propuso que quedara abierta la sesión para el tema de los Lineamientos y que se realizara a la brevedad una reunión extraordinaria. En cuanto a la alternativa para que el recurso restante se pueda utilizar para solventar gastos del mismo proyecto en fecha posterior a su, comentó que no es posible debido a que se consideraría un remanente y éstos, se concentran en la Tesorería para posteriormente hacer su transferencia al Fondo.

Sobre la inquietud del licenciado López en cuanto a la representación como Suplente, el Presidente comentó que incluso pueden estar presentes tanto el Titular como el Suplente, pero en tal caso el único que firma y vota es el Titular.

El doctor Remy Vandame solicitó la aclaración sobre cuales son los proyectos que generan remanentes y cuáles no. El Secretario Técnico respondió que ese asunto será el tema principal en la reunión con personal académico programada para el viernes 29 de abril; se propuso la creación de una cuenta de correo electrónico con los integrantes del Comité Técnico, para aportar ideas y sugerencias. Recalcó que no se trata de hacer excepciones a la ley, y que la planta académica solicita el apoyo de los administradores. Manifestó el interés por reunirse con la doctora Consuelo Lorenzo y el doctor Hugo Perales previo a la reunión del 29 de abril con el personal académico y de la cual solicitó su grabación para no perder los detalles.

Se propuso una reunión en diez días más para que antes de que termine mayo se tengan listos los Lineamientos. Quedaría el mes de junio para que empiecen a llegar propuestas al Comité Técnico, y se propuso reunirse a finales de junio para evaluarlas. Consideró también conveniente, para tener orden y ayudar al mecanismo en la parte contable y financiera, que se establezcan fechas de convocatorias o fechas límites de recepción de propuestas. Propuso al Director Académico establecer una ficha técnica que cumpla con responder a esas preguntas de manera muy escueta con límite de palabras en los campos del formato. El



doctor Barrera aceptó y mencionó que se debe encontrar el equilibrio con la información que no hay que obviar.

El titular del OIC sugirió considerar en la ficha técnica la alineación del proyecto con el PAT, el PEMP y el PECITI. También mencionó que en el informe del proyecto se debe especificar si se han presentado desviaciones que deben declararse a la Junta de Gobierno.

Acuerdo 05/10/16-S. Se realizará una sesión extraordinaria el próximo 11 de mayo a partir de las 10:00 horas para la revisión de los Lineamientos y Políticas para el financiamiento de proyectos de investigación a los que se podrá apoyar con recursos del Fondo, así como los Lineamientos Específicos bajo los cuales habrán de determinarse los mecanismos para la presentación de proyectos de conformidad con las Reglas de Operación vigentes. Así también, se revisarán los procedimientos y criterios para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el numeral 57 de las Reglas de Operación, y así proceder a la aprobación para el buen funcionamiento del Fondo.

Asuntos Generales:

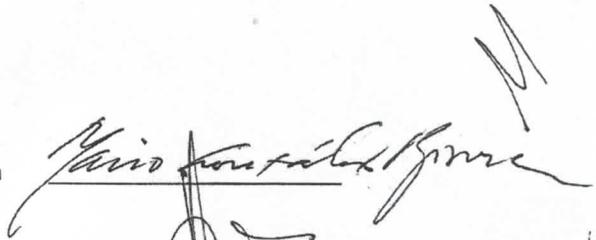
El Secretario Técnico mencionó que en los últimos dos meses se recibieron las siguientes solicitudes de apoyo, mismas que tendrán que esperar hasta que se definan los criterios. Una de ellas es la solicitud de la doctora Lorena Ruiz Montoya, Directora de la Unidad San Cristóbal, para la adquisición de un cable estructurado para la sala de usos múltiples, de un costo de aproximadamente \$450,000.00. La otra solicitud es del contador José Antonio Chan Santamaría, Administrador de la Unidad Chetumal, quien solicitó un importe de \$350,000.00 para adquirir las campanas de extracción de los laboratorios de la Unidad Chetumal y equipar laboratorios.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las 14:29 horas.

Firman para constancia y efectos correspondientes:

Presidente

Dr. Mario González Espinosa



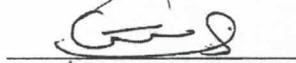
Secretario Técnico

Lic. Jesús Mazariegos Aguilar



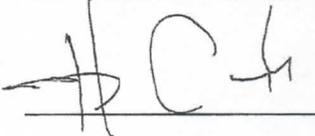
Directora de Vinculación

Dra. Trinidad Cristina Guerrero Jiménez



Miembro Titular Interno

Dr. Hugo Rafael Perales Rivera



Miembro Titular Interno Dr. Remy Benoit Marie Vandame _____

Miembro Titular Externo Dr. Gabriel Ascencio Franco M. Ascencio F.

Miembro Suplente Externo Lic. Martín López López _____

Invitado Permanente M.A. Enrique Victoria Luciano [Signature]

Invitado Dr. Juan Francisco Barrera Gaytán _____

Invitado M. en C. Carlos Noé Hernández Hernández _____

Invitado Lic. Jonathán Carlos Linares Belmont [Signature]

Invitado C.P. Leticia Espinosa Cruz [Signature]

Invitado C.P. Antonio Argüello Martínez [Signature]

Última hoja del acta de la primera sesión ordinaria de 2016, del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur, FID-784, celebrada el 26 de abril de 2016 en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

[Signature]

10 [Signature]